

# Suspensión definitiva de proyectos mineros

## INFORMACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas ha extendido resoluciones para la suspensión definitiva de dos proyectos mineros en el país:

### TAJUMULCO II (MONTANA EXPLORADORA S.A.)

- La Dirección General de Minería extendió la resolución 207 con fecha 27 de mayo de 2016, la cual establece la ANULACIÓN DEFINITIVA de la licencia de exploración minera “Tajumulco II” otorgada a Montana Exploradora de Guatemala S.A. en el año 2006 para la exploración de oro, plata, plomo y zinc en Alta Verapaz.
- La organización Consejo del Pueblo Maya –CPO- presentó un amparo ante la Corte de Constitucionalidad (CC) en contra de la licencia y la CC resolvió la suspensión por haber sido autorizada la licencia en 2006 sin una consulta previa. En 2008, las comunidades de Tajumulco realizaron una consulta comunitaria, en la que el 99% de la población rechazó el proyecto.

Sector



Industrias extractivas  
(minería)

Fecha



08/06/16

Actores



Corte de Constitucionalidad,  
MEM, CALAS, CPO.

## INFORMACIÓN

**NIQUEGUA MONTÚFAR (COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NÍQUEL S.A.)**

- El Ministerio de Energía y Minas ha suspendido definitivamente el proyecto minero Niquegua Montúfar en Izabal. La suspensión responde a un amparo interpuesto por la organización CALAS ante la Corte de Constitucionalidad. La licencia había sido autorizada durante el gobierno de Otto Pérez Molina a la Compañía Guatemalteca de Níquel S.A.



### ANÁLISIS

- **PROYECTOS MINEROS ESTÁN EN RIESGO:** La suspensión definitiva de estos dos proyectos marca un precedente importante, ya que se corre el riesgo que los grupos de oposición continúen presentando recursos legales para la suspensión de licencias mineras y estos sean resueltos favorablemente por la Corte de Constitucionalidad. **El gobierno se ha mostrado favorable a la suspensión del otorgamiento de licencias mineras en el país.**
- **CONVENIO 169 DE LA OIT:** Los grupos de oposición han utilizado como estrategia para la suspensión de los proyectos el Convenio 169 de la OIT, luego de que la Corte de Constitucionalidad favoreciera la interpretación que hacen dichos grupos del convenio.

### DOCUMENTOS DE SOPORTE

- [Resolución 207 \(Suspensión definitiva de la licencia “Tajumulco II”\)](#)
- [Sentencia de la Corte de Constitucionalidad \(Tajumulco II\)](#)